

ANEXO II
METODOLOGÍA DE FINANCIACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DIRIGIDAS PRIORITARIAMENTE A LOS/AS TRABAJADORES/AS DESEMPLEADOS/AS CON COMPROMISO DE CONTRATACIÓN (MODALIDAD II). CONVOCATORIA 2016

El presente documento parte de la conveniencia de hacer público el procedimiento de concesión de subvenciones para la Formación Profesional para el Empleo dirigida prioritariamente a las personas trabajadoras desempleadas (Modalidad II) con compromiso de contratación, para la anualidad 2016.

El cálculo de la subvención se hará con arreglo a esta metodología según el artículo 21 de la Orden de la Consejería de Empleo y Economía, por la que se regula el desarrollo de la formación profesional para el empleo en materia de formación de oferta y se establecen las bases reguladoras, para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación, en el ámbito territorial de Castilla- La Mancha.

Coste máximo subvencionable según los módulos económicos establecidos para cada especialidad

La cuantía máxima de subvención a conceder por cada acción formativa se determinará mediante el producto del número de horas de la misma por el número de alumnos/as y por el importe del módulo correspondiente.

Las entidades disponen, en la aplicación informática FOCO, de la relación de especialidades de certificados de profesionalidad y del Fichero de especialidades formativas del Servicio Público de Empleo Estatal con su correspondiente módulo económico dependiendo de la modalidad de impartición.

Valoración técnica de las acciones de formación

En las acciones de formación dirigidas prioritariamente a los/as trabajadores/as desempleados/as se llevará a cabo la valoración técnica de las solicitudes presentadas que consta de tres partes diferentes:

1. Bloque I: relativo a las acciones formativas (60 puntos de la valoración total).
2. Bloque II: relativo a la capacidad técnica del solicitante (10 puntos de la valoración total).
3. Bloque III: relativo a la adecuación de la oferta formativa (30 puntos de la valoración total).

**BLOQUE I: RELATIVO A LA ACCIÓN FORMATIVA.
(TOTAL 60 PUNTOS)**

1. TIPO DE ACCIÓN- Apartado 1.1 del Plan Formativo

REQUISITOS	VAL.	OBSERVACIONES
El número de contratos a formalizar se realiza en poblaciones de menos de 5000 habitantes: <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sí. Especifique población: _____		
NÚMERO DE CONTRATOS - Número de contratos: _____ Se dará 2 puntos por cada contrato formalizado, con un máximo de 26 puntos. *En caso de que los contratos se formalicen en población con menos de 5000 habitantes, cada contrato formalizado valdrá 4 puntos, con un máximo de 26 puntos.	26	
DURACIÓN DE LOS CONTRATOS. Número de contratos indefinidos: _____ x 2. - Por cada contrato indefinido se dará 2 puntos, con un máximo de 12 puntos. - Número de contratos no indefinidos con una duración de 1 año o superior: _____ x 1. - Por cada contrato con una duración de 1 año o superior se dará 1 punto, con un máximo de 12 puntos. - Número de contratos no indefinidos con una duración superior a 6 meses e inferior a 12 meses: _____ x 0,5. - Por cada contrato con una duración superior a 6 meses e inferior a 12 meses se dará 0,5 puntos, con un máximo de 12 puntos.	12	La puntuación se obtiene de la suma de las 3 opciones, con un máximo de 12 puntos.
JORNADA DE TRABAJO: - Número de contratos a jornada completa: ____ x 2 Por cada contrato a jornada completa se darán 2 puntos con un máximo de 12. - Número de contratos de más de 100 horas al mes: ____ x 1 Por cada contrato de más de 100 horas al mes se dará un punto con un máximo de 12. - Número de contratos de entre 50 y 100 horas al mes: ____ x 0,5 Por cada contrato de ente 50 y 100 horas al mes se dará 0,5 puntos, con un máximo de 12.	12	La puntuación se obtiene de la suma de las 3 opciones, con un máximo de 12 puntos.
TOTAL VALORACIÓN	50	

* Se contabiliza el número total de contratos, da igual si pertenecen a la misma empresa o a diferentes.

2. TIPO DE ACCIÓN- Apartado 1.1 del Plan Formativo

REQUISITOS	VAL.	OBSERVACIONES
Acción formativa para la obtención de un certificado de profesionalidad o especialidad incluida en el fichero de especialidades.	5	Excluyentes
Acción formativa incluida por la entidad en el Fichero de especialidades formativas del Servicio Público de Empleo Estatal y, por tanto, adaptada al puesto de trabajo	10	
TOTAL VALORACIÓN	10	

**BLOQUE II: CAPACIDAD TECNICA DEL SOLICITANTE.
(TOTAL 10 PUNTOS)**

SISTEMA DE CALIDAD.		
REQUISITOS	VAL.	OBSERVACIONES
El centro tiene implantado un sistema de calidad. - SI - NO	2	
El centro de formación cumple con los siguientes ámbitos de calidad: ÁMBITO 1. DISEÑO Y PLANIFICACIÓN DE LA OFERTA FORMATIVA. ÁMBITO 2. RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURAS. ÁMBITO 3. RECURSOS DIDÁCTICOS AL SERVICIO DE LA FORMACIÓN. ÁMBITO 4. GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD DEL FORMADOR Y TUTOR. ÁMBITO 5. EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES. ÁMBITO 6. GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE SUBVENCIONES. ÁMBITO 7. VÍNVULO FORMACIÓN EMPLEO. Es necesario evidenciar los diferentes niveles a través de la documentación que demuestre la aplicación del sistema de calidad que posea el centro: Por cada indicador considerado Nivel Aceptable de Calidad (NAC) cumplido sumará 0.2083, máximo 5 puntos Por cada indicador considerado Nivel de Mejora (NM) cumplido sumará 0.0625, máximo 3 puntos	Máximo 5 Máximo 3	Resultado de evaluación según documentación presentada
TOTAL VALORACIÓN	10	

**BLOQUE III: RELATIVO A LA ADECUACIÓN DE LA OFERTA FORMATIVA.
(TOTAL 30 PUNTOS)**

1. PRIORIDAD DE LA ACCIÓN FORMATIVA SELECCIONADA. Fuente propia.		
REQUISITOS	VAL.	OBSERVACIONES
El área formativa es prioritaria (está incluida en Anexo III)	5	
TOTAL VALORACIÓN	5	

2. DESCRIPCIÓN DE LAS NECESIDADES FORMATIVAS DETECTADAS .- Localización de la información: INFORME DE SOLICITUD DE CURSO CON COMPROMISO DE CONTRATACIÓN (ANEXO VII).		
REQUISITOS	VAL.	OBSERVACIONES
ACTIVIDADES DE LA EMPRESA: - La acción formativa está relacionada con la actividad económica de la empresa. - Se señala el puesto a desempeñar por el alumno en el proceso de producción de la empresa.	5 5	
JUSTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES CONTRATACIÓN: señala cuál es la necesidad o necesidades por la que se crea el puesto/s de trabajo. No es válido una descripción vaga de una necesidad, si no la necesidad específica. - SI - NO	15	
TOTAL VALORACIÓN	25	